



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2012.

Juanjui, 06 de marzo de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 151-2012-GATDUR/MPMC, del Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que solicita aprobación de liquidación de la obra: *“Rehabilitación del Camino Vecinal San Ramón – Ricardo Palma-Alto El Sol-Atahualpa. Del Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 0009-2012/CAES de Juan Carlos López Upiachihua Representante Legal Común de la Consorcio Alto El Sol, presento la liquidación técnica – financiera de la obra: *“Rehabilitación del Camino Vecinal San Ramón – Ricardo Palma-Alto El Sol-Atahualpa. Del Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*;

Que, mediante el Informe N° 151-2012-GATDUR/MPMC, suscrita por el Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, que solicita la aprobación de la liquidación técnica- financiera mediante acto resolutorio de la obra: *“Rehabilitación del Camino Vecinal San Ramón – Ricardo Palma-Alto El Sol-Atahualpa. Del Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la obra: *“Rehabilitación del Camino Vecinal San Ramón – Ricardo Palma-Alto El Sol-Atahualpa. Del Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*.

ARTICULO 2° FACULTAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, ordenar la devolución de S/.90,688.78 por concepto de la retención del 10% de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial Urbano Rural y al representante legal común de la Consorcio Alto El Sol.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838